

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 23/10/2024 Fecha de revisión: 02/09/2024 Reemplaza la versión de: 07/03/2023 Versión: 1.3

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Nombre del producto : 6-66

UFI : SMDX-88X5-300W-TN1E

Código de producto : BDS000058AE Vaporizador : Aerosol

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional Uso de la sustancia/mezcla : Lubricantes y aditivos

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor

CRC Industries Europe B.V.
Touwslagerstraat 1
9240 Zele
Belgium
T +32(0)52/45 60 11 F +32(0)52/

T +32(0)52/45.60.11, F +32(0)52/45.00.34

hse@crcind.com, www.crcind.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : +32(0)52/45.60.11

Office hours: 9-17h CET

País/Zona	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20 +34 91 411 26 76 (teléfono solo para médicos)	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Aerosol, categoría 2 H223;H229 Peligro por aspiración, categoría 1 H304

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta. Aerosol inflamable. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Palabra de advertencia (CLP) : Atención

Indicaciones de peligro (CLP) : H223 - Aerosol inflamable.

H229 - Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

Consejos de prudencia (CLP) : P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y

de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P211 - No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.

P251 - No perforar ni quemar, incluso después de su uso.

P410+P412 - Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 °C. EUH066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la

piel.

2.3. Otros peligros

Frases EUH

No contiene sustancias PBT y/o mPmB ≥ 0,1% evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador de producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos	N° CE: 926-141-6 REACH-no: 01-2119456620- 43	50 – 75	Asp. Tox. 1, H304 EUH066
Dióxido de carbono (CO2) (Gas propulsor (Aerosol)) sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CAS: 124-38-9	1 – 5	Press. Gas (Comp.), H280
Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodio	N° CAS: 68608-26-4 N° CE: 271-781-5 REACH-no: 01-2119527859- 22	1 – 5	Eye Irrit. 2, H319

Producto sujeto al Artículo 1.1.3.7 del reglamento CLP. Las normas de información de los componentes se modifican en este caso. Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios general

: Llamar inmediatamente a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Si hay señales o síntomas manifiestos, solicite atención médica.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel

: Lavar la piel con abundante agua. Solicítese atención médica si aumenta la irritación.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos

 Aclarar los ojos con agua como medida de precaución. Solicítese atención médica si aumenta la irritación.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión

: No provocar el vómito. Llamar inmediatamente a un médico. Enjuagarse la boca. En caso de vómito, colocar la cabeza a un nivel más bajo que el estómago para evitar que el vómito entre en los pulmones.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos después de contacto con la piel

: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Síntomas/efectos después de ingestión

: Riesgo de edema pulmonar.

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Provea las medidas de apoyo generales y de tratamiento sintomático. Mantener a la víctima bajo observación. La aparición de los síntomas puede retardarse.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. Dióxido de carbono.

Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio : Aerosol inflamable.

Peligro de explosión : Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

Productos de descomposición peligrosos en caso : En caso de incendio se pueden formar gases nocivos.

de incendio

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio : Retire los envases del área del incendio si puede hacerse sin riesgo. Utilice procedimientos

contra incendios estándar y considere los peligros de otros materiales involucrados.

Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de

protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Use equipo y ropa de protección apropiados durante la limpieza.

Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de

fumar.

Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 :

"Control de la exposición-protección individual".

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Evitar que los vertidos o la escorrentía penetren en los desagües, sistemas de alcantarillado y cursos de agua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Recoger mecánicamente el producto. En caso de que el derrame sea grande, confine el

producto en un dique y cúbralo con arena o tierra mojada para su posterior eliminación en condiciones de seguridad. Después de recuperar el producto, enjuague el área con agua.

cuidadosamente la superficie para eliminar los restos de contaminación.

Limpiar los derrames poco importantes con un absorbente químico seco. Limpie

Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para la eliminación de los materiales contaminados, consultar el apartado 13: "Consideraciones relativas a la eliminación".

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura

: Llevar un equipo de protección individual. El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición. No perforar ni quemar, incluso después de su uso. Evite la exposición prolongada. Manipular practicando una buena higiene industrial y aplicando procedimientos de seguridad.

Medidas de higiene

: No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento

: Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 °C/122 °F. Guardar bajo llave. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Mantener los envases cerrados cuando no se estén utilizando.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Dióxido de carbono (CO2) (124-38-9)		
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)		
Nombre local Carbon dioxide		
IOEL TWA	9000 mg/m³	
	5000 ppm	
Referencia normativa COMMISSION DIRECTIVE 2006/15/EC		
España - Valores límite de exposición profesional		
Nombre local	Dióxido de carbono	
VLA-ED (OEL TWA)	9150 mg/m³	
	5000 ppm	
Comentarios	VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).	
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT	

DNEL y PNEC

Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodio (68608-26-4)		
DNEL/DMEL (Trabajadores)		
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	3,33 mg/kg de peso corporal/día	
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación 0,66 mg/m³		
DNEL/DMEL (Población en general)		
A largo plazo - efectos sistémicos, oral 0,8333 mg/kg de peso corporal/día		
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación 0,33 mg/m³		
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos 1667 mg/kg de peso corporal/día		

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodio (68608-26-4)		
PNEC (Agua)		
PNEC aqua (agua dulce)	1 mg/l	
PNEC aqua (agua de mar) 1 mg/l		
PNEC aqua (intermitente, agua dulce) 10 mg/l		
PNEC (STP)		
PNEC estación depuradora 100 mg/l		

8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Debe haber una ventilación general adecuada. La frecuencia de la renovación del aire debe corresponder a las condiciones. De ser posible, use campanas extractoras, ventilación aspirada local u otras medidas técnicas para mantener los niveles de exposición por debajo de los límites de exposición recomendados. Si no se han establecido ningunos límites de exposición, el nivel de contaminantes suspendidos en el aire ha de mantenerse a un nivel aceptable.

Equipos de protección personal

Símbolo/s del equipo de protección personal:





Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Utilizar protección de ojos conforme a la norma EN 166. Gafas de seguridad con protecciones laterales

Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:

Utilizar guantes homologados EN374. El tiempo de penetración del guante ha de ser de mayor duración que la del uso del producto. En caso de que el trabajo dure más tiempo que el de penetración del guante, éste ha de ser cambiado a mitad del trabajo. Los guantes de nitrilo son los más adecuados.

Protección respiratoria

Protección respiratoria:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. Respirador homologado para vapores orgánicos. Tipo de filtro: A

Peligros térmicos

Protección contra peligros térmicos:

No se considera peligroso en condiciones normales de utilización. Use ropa protectora térmica adecuada si resulta necesario.

Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente. Debe comprobarse que las emisiones procedentes de los equipos de ventilación o de procesos de trabajo son conformes a la normativa sobre protección medioambiental.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico : Líquido Color : Azul-verde.

Apariencia : Líquido con propelente CO2.

Olor : característico. Umbral olfativo : No disponible

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Punto de fusión : No aplicable
Punto de congelación : No disponible
Punto de ebullición : 190 – 250 °C
Inflamabilidad : Aerosol inflamable.

Propiedades explosivas : Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

Límite inferior de explosividad : No disponible
Límite superior de explosividad : No disponible
Punto de inflamación : 78 °C (Copa cerrada)

Temperatura de auto-inflamación : > 200 °C
Temperatura de descomposición : No disponible
pH : No aplicable

Viscosidad, cinemática: 5,29 mm²/s No aplicableViscosidad, dinámica: 4,39 mPa·s a 20°CSolubilidad: Emulsiona en el agua.

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) : No aplicable
Presión de vapor : No disponible
Presión de vapor a 50°C : No disponible
Densidad : 0,83 g/cm³ a 20°C
Densidad relativa : 0,83 a 20°C
Densidad relativa de vapor a 20°C : No disponible
Características de las partículas : No aplicable

9.2. Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico

% de compuestos inflamables : 60 - 80 %

Otras características de seguridad

Contenido de COV : 545

Información adicional : Aerosol sin propelente.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Aerosol inflamable. Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos. Óxidos de carbono (CO, CO2).

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de

clasificación)

Viscosidad, cinemática

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878				
Toxicidad aguda (cutánea) Toxicidad aguda (inhalación)	 No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de 			
	clasificación)			
Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodi	o (68608-26-4)			
DL50 oral rata	> 5 g/kg			
DL50 cutáneo conejo	> 5000 mg/kg de peso corporal			
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalo	anos, cíclicos, <2% aromáticos			
DL50 oral	> 5000 mg/kg de peso corporal			
DL50 cutánea rata	> 2000 mg/kg de peso corporal			
CL50 Inhalación - Rata (Polvo/niebla)	> 4950 mg/l			
Corrosión o irritación cutáneas	 No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable 			
Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodi	o (68608-26-4)			
рН	10			
Lesiones oculares graves o irritación ocular	 No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable 			
Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodi	o (68608-26-4)			
рН	10			
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)			
Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodi	o (68608-26-4)			
NOAEL (oral, rata, 90 días)	500 mg/kg de peso corporal			
NOAEL (cutáneo, rata/conejo, 90 días)	> 1000 mg/kg de peso corporal			
Peligro por aspiración	: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.			
6-66				
Vaporizador	Aerosol			
Viscosidad, cinemática	5,29 mm²/s No aplicable			
Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos				

2,4 mm²/s a 20°C

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

11.2. Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Ecología - general

: Este producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos o no que cause efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático

 No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático

 No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Acidos sulfónicos, petróleo, sales de sodio (68608-26-4)		
CL50 - Peces [1]	> 10000 mg/l	
CE50 - Crustáceos [1]	> 1000 mg/l	
CE50 72h - Algas [1]	> 1000 mg/l	
CE50 96h - Algas [1]	> 1000 mg/l	

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	·
CL50 - Peces [1]	> 1000 mg/l
CE50 - Otros organismos acuáticos [1]	> 1000 mg/l waterflea
CE50 - Otros organismos acuáticos [2]	> 1000 mg/l

12.2. Persistencia y degradabilidad

Persistencia y degradabilidad No establecido. No hay datos sobre la degradabilidad de este producto.

12.3. Potencial de bioacumulación

6-66

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) No aplicable

Dióxido de carbono (CO2) (124-38-9)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow)

0,83

Ácidos sulfónicos, petróleo, sales de sodio (68608-26-4)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) 15,87

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow)

> 3

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de información adicional

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

6-66

Resultados de la evaluación PBT

No contiene sustancias PBT y/o mPmB ≥ 0,1% evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

12.7. Otros efectos adversos

Información adicional

: No se conocen otros efectos

Efecto invernadero potencial (EIP)

: 0.03 (Gases fluorados de efecto invernadero - (CE) N° 2024/573)

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos

- : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.
- Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532)
- : Según el Catálogo de Desechos Europeos, los Códigos de Desecho no son específico al producto, pero específicos a la aplicación. Los códigos de desecho deben ser atribuidos por el usuario sobre la base de la aplicación por la cual el producto es empleado.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o nú	imero ID			
ONU 1950	ONU 1950	ONU 1950	ONU 1950	ONU 1950
14.2. Designación oficia	al de transporte de las Nac	ciones Unidas		
AEROSOLES	AEROSOLES	Aerosols, flammable	AEROSOLES	AEROSOLES
Descripción del document	to del transporte			
UN 1950 AEROSOLES, 2.1, (D)	UN 1950 AEROSOLES, 2.1	UN 1950 Aerosols, flammable, 2.1	UN 1950 AEROSOLES, 2.1	UN 1950 AEROSOLES, 2.1
14.3. Clase(s) de peligro	o para el transporte			
2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
2	2	2	2	2
14.4. Grupo de embalaj	е			
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
4.5. Peligros para el m	edio ambiente			
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No N.° FS (Fuego): F-D N.° FS (Derrame): S-U	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : 5F

Disposiciones especiales (ADR) : 190, 327, 344, 625

Cantidades limitadas (ADR) : 11 Cantidades exceptuadas (ADR) : E0

Instrucciones de embalaje (ADR) : P207, LP200 Disposiciones especiales de embalaje (ADR) : PP87, RR6, L2

Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP9 Categoría de transporte (ADR) : 2 Disposiciones especiales de transporte - Bultos : V14

(ADR)

Disposiciones especiales de transporte - Carga,

descarga y manipulado (ADR)

Disposiciones especiales de transporte -: S2

Explotación (ADR)

Código de restricciones en túneles (ADR) : D

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 63, 190, 277, 327, 344, 381, 959 Cantidades limitadas (IMDG) : SP277

: CV9, CV12

SG69

: 150kg

: E0 Cantidades exceptuadas (IMDG) Instrucciones de embalaje (IMDG) : P207, LP200 Disposiciones especiales de embalaje (IMDG) : PP87, L2 Categoría de carga (IMDG) : Ninguno(a) Estiba y Manipulación (IMDG) SW1, SW22

Segregación (IMDG)

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros : E0

y de carga (IATA)

Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y : Y203

de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en : 30kgG

aviones de pasajeros y de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje para aviones de : 203

pasajeros y de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y : 75kg

de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje exclusivamente para : 203

aviones de carga (IATA)

Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones

de carga (IATA)

Disposiciones especiales (IATA) : A145, A167, A802 Código GRE (IATA) : 10L

Transporte por vía fluvial

: 5F Código de clasificación (ADN)

: 190, 327, 344, 625 Disposiciones especiales (ADN)

Cantidades limitadas (ADN) : 1L Cantidades exceptuadas (ADN) : E0

02/09/2024 (Fecha de revisión) ES - es 10/13

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A Ventilación (ADN) : VE01, VE04

Número de conos/luces azules (ADN) : 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : 5F

Disposiciones especiales (RID) : 190, 327, 344, 625

Cantidades limitadas (RID) : 1L Cantidades exceptuadas (RID) : E0

Instrucciones de embalaje (RID) : P207, LP200 Disposiciones especiales de embalaje (RID) : PP87, RR6, L2

Disposiciones particulares relativas al embalaje : MP9

común (RID)

Categoría de transporte (RID) : 2
Disposiciones especiales de transporte - Bultos : W14

(RID)

Disposiciones especiales relativas al transporte - : CW9, CW12

Carga, descarga y manipulación (RID)

Paquetes exprés (RID) : CE2 N.° de identificación del peligro (RID) : 23

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (Lista de restricciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Reglamento sobre productos de doble uso (428/2009)

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) N.º 428/2009 DEL CONSEJO, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : 545

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

ADN Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vais navegables interiores ADR Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera ATE Estimación de la toxicidad aguda FBC Factor de bioconcentración VB Vador límite biológico DBG Demanda bioquímica de oxigeno (DBO) DQQ Demanda química de oxigeno (DQO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE Concentración efectiva media EN Concentración efectiva media EN Concentración efectiva media EN Concentración efectiva media LORA Asociación Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer LIDE Conficial media el para el 50 % de una población de pruebas LOSA Osocial tración letal para el 50 % de una población de pruebas LOSA Osocial tración sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto adverso observado O	Abreviaturas y acrónimos:		
ATE Estimación de la toxicidad aguda FBC Factor de bioconcentración VLB Valor limite biológico DBO Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) DQO Demanda química de oxígeno (DGO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo NNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración in efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Limite de exposición prefisional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC	ADN	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores	
FBC Factor de bioconcentración VLB Valor límite biológico DBO Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) DQO Demanda química de oxígeno (DQO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE60 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Maritimo Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición prefisional PRT Sustancia persistente, bicacumulativa y tóxica	ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera	
VLB Valor limite biológico DBO Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) DQO Demanda química de oxígeno (DQO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Martífum Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Limite de exposición pera la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Limite de exposición prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancias peligrosas por ferrocarril	ATE	Estimación de la toxicidad aguda	
DBO Demanda bioquimica de oxígeno (DBO) DQO Demanda química de oxígeno (DQO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración efecto adverso observado DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas CL50 Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado CCDE Concentración sin efecto adverso observado CCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Limite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancias peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BTnO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	FBC	Factor de bioconcentración	
DQO Demanda química de oxígeno (DQO) DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado CODE Concentración sin efecto adverso observado CODE Concentración para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compusatos orgánicos volátiles	VLB	Valor límite biológico	
DMEL Nivel derivado con efecto mínimo DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEC Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado NOEC Concentración sin efecto observado NOEC Concentración para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Compuestos orgánicos volátiles	DBO	Demanda bioquímica de oxígeno (DBO)	
DNEL Nivel sin efecto derivado N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno	DQO	Demanda química de oxígeno (DQO)	
N° CE número CE CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEC Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	DMEL	Nivel derivado con efecto mínimo	
CE50 Concentración efectiva media EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	DNEL	Nivel sin efecto derivado	
EN Norma europea CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	N° CE	número CE	
CIIC Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancias Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancias peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	CE50	Concentración efectiva media	
IATA Asociación Internacional de Transporte Aéreo IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	EN	Norma europea	
IMDG Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	CIIC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	
CL50 Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo	
DL50 Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas	
LOAEL Nivel más bajo con efecto adverso observado NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	CL50	Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas	
NOAEC Concentración sin efecto adverso observado NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	DL50	Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media)	
NOAEL Nivel sin efecto adverso observado NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	LOAEL	Nivel más bajo con efecto adverso observado	
NOEC Concentración sin efecto observado OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	NOAEC	Concentración sin efecto adverso observado	
OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	NOAEL	Nivel sin efecto adverso observado	
VLA Límite de exposición profesional PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	NOEC	Concentración sin efecto observado	
PBT Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	
PNEC Concentración prevista sin efecto RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	VLA	Límite de exposición profesional	
RID Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	PBT	Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica	
FDS Ficha de Datos de Seguridad STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	PNEC	Concentración prevista sin efecto	
STP Estación depuradora DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril	
DTO Necesidad teórica de oxígeno (BThO) TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	FDS	Ficha de Datos de Seguridad	
TLM Tolerancia media limite COV Compuestos orgánicos volátiles	STP	Estación depuradora	
COV Compuestos orgánicos volátiles	DTO	Necesidad teórica de oxígeno (BThO)	
	TLM	Tolerancia media limite	
N° CAS Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS)	COV	Compuestos orgánicos volátiles	
	N° CAS	Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS)	

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Abreviaturas y acrónimos:	
N.E.P	No especificado en otra parte
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
ED	Alterador endocrino

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Aerosol 2	Aerosol, categoría 2
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
H223	Aerosol inflamable.
H229	Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.
H280	Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H319	Provoca irritación ocular grave.
Press. Gas (Comp.)	Gas a presión : Gas comprimido

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto. Aparte de cualquier trato justo con fines de estudio, investigación y revisión de los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, ninguna parte de estos documentos puede ser reproducida por ningún proceso sin el permiso escrito del CRC. Los productos se rigen por el Reglamento (CE) nº 1272/2008 relativo a la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLIP); el Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (en cada caso, con sus modificaciones y sustituciones) y otras leyes aplicables. Es responsabilidad del importador o de los usuarios posteriores garantizar la conformidad del producto que importan. Una FDS proporcionada en la(s) lengua(s) oficial(es) de un país no es una garantía de cumplimiento en ese país.